

***Due Diligence*: una revisión sistemática de literatura académica**

ANTONIO ÁLVAREZ-FERRER

Universitat Rovira i Virgili

NICOLE KALEMBA

UPF Barcelona School of Management

Fecha recepción: 02/02/2022

Fecha aceptación: 28/02/2022

RESUMEN

Las empresas están expuestas a una constante presión. Cambios tecnológicos y organizativos continuos, un mercado muy competitivo, la necesidad de crecer y obtener recursos, nuevas regulaciones legislativas, entre otros aspectos. Los mencionados sucesos hacen aún más complicada una transacción por lo cual es necesario conocer su riesgo.

La *Due Diligence* es la herramienta idónea para poder ejercer una gestión inteligente y ayuda en la toma de decisiones para llevar a cabo una compraventa de una empresa o en cualquier otra inversión que requiera un análisis exhaustivo previo. El objetivo principal del presente estudio es llevar a cabo una revisión sistemática de la literatura para conocer, desde un punto de vista académico, si existe un interés sobre esta materia y qué evolución ha tenido. Los resultados muestran que sí es motivo de estudio, tal y como se indica en las conclusiones, por la transcendencia que tiene la *Due Diligence* en la toma de decisiones empresariales.

Clasificación JEL: G34, K42, H25, M14, M40.

PALABRAS CLAVES

Due Diligence, empresa, compañía, transacción, adquisición.

ABSTRACT

Businesses are under constant pressure. Continuous technological and organizational changes, a very competitive market, the need to grow and obtain resources, new legislative regulations, among other aspects. The aforementioned events make a transaction even more complicated what makes it necessary to know its risk.

Due Diligence is the ideal tool to be able to exercise intelligent management and helps in decision-making to carry out a sale of a company or in any other investment that requires a prior exhaustive analysis. The main objective of this study is to carry out a systematic literature review to know, from an academic point of view, if there is an interest in this subject and to have an overview of its evolution. Results show that there is a need of deeper study, as shown in the conclusions, Due to the importance the *Due Diligence* has in making business decisions.

JEL classification: G34, K42, H25, M14, M40.

KEYWORDS

Due Diligence, Business, Company, Merger, Acquisition.

1. Introducción

¿Cuál es el riesgo de la empresa? ¿Cuál es la reputación del vendedor?
¿En qué punto los precios de la compraventa son competitivos? ¿Qué decisión debo de tomar? ¿Cómo puedo minimizar y evitar el riesgo comercial y cumplir con la legislación vigente?

Todas ellas son preguntas importantes que se deben evaluar antes de completar una transacción. ¿Por qué son fundamentales?

Con el comienzo de la crisis financiera en el año 2008, se ha ejercido una presión adicional sobre las transacciones y la financiación, además de haberse generado una fuerte inestabilidad en el mundo empresarial.

Las empresas son instituciones complejas con muchas actividades y funciones interrelacionadas, lo cual hace imprescindible que los compradores o inversores potenciales sepan identificar, comprender y evaluar los puntos favorables y desfavorables de una empresa de la manera más eficiente posible. Al efecto, existe una herramienta para poder ejercer una gestión inteligente y evaluar si proceder con una transacción: la *Due Diligence*.

La *Due Diligence* (*DD* en adelante) es un proceso de comprobación para abordar cualquier riesgo desde una perspectiva legal. Este proceso debe ocurrir antes de adquirir un negocio o una empresa. Con ello, la parte adquiriente lleva a cabo una transacción de fusión y adquisición para poder tomar a posteriori una decisión adecuada (Wangerin, 2016). Es decir, la *DD* permite al comprador confirmar la información pertinente sobre el vendedor, en relación con los contratos, sus finanzas y los clientes. Es un análisis minucioso de la empresa, respecto a su situación económica, legal, fiscal y financiera con el fin de garantizar, en la medida de lo posible, la identificación de los riesgos relevantes y aplicación de los requisitos a los que se refiere una oferta de compra de una empresa.

Es por ello, y su gran necesidad en el mundo empresarial, que el principal objetivo de este artículo es describir y dar a conocer la importancia de la *Due Diligence*, a partir de lo que se ha dicho prioritariamente en el ámbito académico sobre la *DD* durante los últimos tiempos.

Para la obtención de dicho objetivo, se ha aplicado el método de revisión sistemática de literatura (*Systematic Literature Review*) para sintetizar la literatura en este ámbito y determinar la evolución cronológica de la misma y así comprobar si existe un interés creciente en la literatura académica por la *DD*.

Otros objetivos más específicos son los siguientes:

- Ver la evolución de publicaciones académicas relacionadas con la *Due Diligence* durante el periodo 1976-2021.
- Obtener una visión e idea general sobre las revistas que tratan el tema de investigación.
- Plasmar los autores y los países con más relevancia.

El presente documento se ha estructurado de la siguiente forma. En primer lugar, se presenta el marco conceptual de la *DD* para ofrecer una visión global sobre los diferentes ámbitos a los cuales se aplica la *DD*.

En segundo lugar, se describe la metodología utilizada para llevar a cabo la investigación y se presentan los resultados obtenidos.

La última parte del artículo muestra las principales conclusiones obtenidas.

2. Marco conceptual de la *Due Diligence*

Es un concepto que aparece por primera vez en los años 30 del siglo pasado en Estados Unidos, donde era obligatorio proveer todos los datos necesarios para cualquier tipo de actividad de comercialización de participaciones de capital (Sanz-Prieto *et al.*, 2021). Nació de la necesidad de protegerse de posibles intentos de fraude, ya que las transacciones están ligadas a un alto nivel de riesgo, por lo cual la *DD* se ha convertido en una herramienta imprescindible, hasta hoy en día para cualquier compraventa de empresas.

2.1. Definición de *Due Diligence*

¿Cómo podemos definir *Due Diligence*? La *DD* se puede traducir literalmente como la Diligencia Debida antes de realizar un acto que pueda tener una trascendencia futura.

Se encuentran múltiples definiciones en la vasta literatura económica existente. Según el *Longman Business Dictionary* (2022):

1. «*When a company thinking of buying another looks carefully at its accounts, as it must do by law before the deal can be agreed.*»

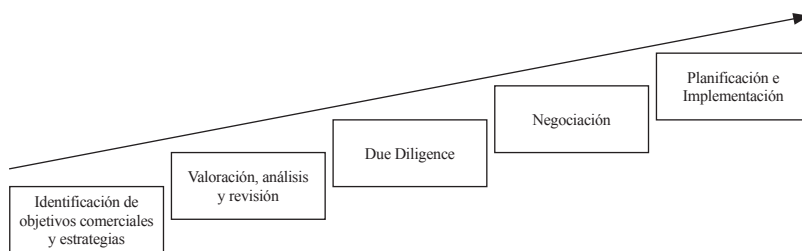
Así que, desde un punto de vista financiero, la *DD* se puede considerar como el proceso que se inicia cuando una empresa piensa en comprar o vender a otra por lo que, para llevarlo a cabo, será necesario tener toda la información del estado de sus cuentas, según se establece en la regulación vigente y, muy importante, antes de cerrar el acuerdo de compraventa.

2. «*When an organization selling investments checks their quality before selling them in order to protect investors.*»

Una segunda acepción proveniente de la misma fuente nos describe que la *DD* puede tener otra aplicación. Cuando una organización empresarial decide vender inversiones debe comprobar la calidad de dichas inversiones antes de venderlas para proteger los intereses de los futuros inversores.

En conclusión, y según Amat y Campa-Planas (2013: 324), la *DD* «es el análisis que se realiza generalmente en el contexto de una adquisición, para que el comprador o el vendedor conozcan la situación de la sociedad objetivo antes de formalizar la operación o para que eventuales inversores o financiadores de la operación puedan tomar una decisión.»

Es decir, la *DD* es una herramienta imprescindible durante el proceso de fusión y/o adquisición, como podemos observar en la Figura 1, que consta de la identificación de objetivos comerciales y estrategias, la valoración, análisis y revisión, el mencionado *DD*, la negociación y, por último, la planificación e implementación de la mencionada fusión y/o adquisición.



Fuente: Elaboración propia basada en Bhagwan *et al.*, 2018.

Figura 1. Fases del proceso de fusión y adquisición.

Sin embargo, la *DD* no es una simple auditoría, sino que tiene un concepto más amplio. Tiene como finalidad servirnos en la toma de decisiones de inversión por parte de un potencial inversor. Además, es un documento privado, confidencial y su distribución y uso está restringido al potencial comprador.

Por último, Amat y Campa-Planas (2013) realzan que la *DD* no sigue ningún procedimiento estándar, sino que cada proceso de *DD* será único y hecho a medida del inversor. Un mismo *DD* sobre una empresa podría ser diferente si se realizara en periodos distintos y podría ser diferente, también, para dos potenciales compradores en el mismo periodo por la diferencia en la capacidad de absorción y en la gestión de cada una de ellas por separado.

2.2. Diferentes tipos de Due Diligence

Como se ha mencionado anteriormente, la *DD* no es un procedimiento reciente, se viene utilizando desde hace muchos años centrándose en la compraventa de empresas. Debe llevarse a cabo en diferentes ámbitos, como las finanzas, operaciones, legal, ambiental, entre otros. A continuación, se pueden observar diferentes tipos de *DD* según sea su perspectiva:

- **Financiera.** La *DD* financiera es la parte de la cual ningún comprador debería prescindir y se divide en tres partes: El análisis del pasa-

do, el análisis de la planificación corporativa proporcionada y la planificación revisada con base del conocimiento adquirido en el contexto de la *DD* comercial u otra.

- **Económica (DD operativa).** Examina el desempeño operativo y tiene como objetivo principal identificar las fortalezas y debilidades operativas, así como los riesgos y oportunidades. Por lo tanto, complementa la *DD* financiera.
- **Legal.** Los contratos forman un marco imprescindible de acción, por lo cual la *DD* legal es un proceso que el comprador y vendedor no podrán evitar. Se trata de evaluar y examinar legalmente la empresa, considerando el derecho corporativo, contractual y laboral, como también el derecho de patentes y marcas, de propiedad intelectual, ambiental, entre otros. Los resultados de la *DD* legal pueden tener un impacto significativo sobre la *DD* financiera, por ejemplo, en el momento de evaluar riesgos legales.
- **Fiscal.** La *DD* fiscal sirve como base para la evaluación de impuestos existentes y declaraciones. Ello ayuda a evaluar el riesgo fiscal de los pagos de impuestos y planificar diferentes escenarios fiscales.
- **Comercial.** La *DD* comercial se conoce también como *DD* estratégica o de mercado. Ayuda a reconocer si se está logrando el objetivo estratégico, el cual se persigue con la adquisición de la empresa.
- **RR. HH.** La *DD* de recursos humanos es imprescindible ya que permite evaluar y centrarse en la búsqueda de personal con las competencias y habilidades adecuadas para crear el máximo *engagement* posible. Para ello, es necesario considerar aspectos como datos salariales, indicadores salariales como la fluctuación de empleados, edad media, distribución por género, tasa de baja laboral, entre otros aspectos.
- **IT/Tech.** Si la IT influye significativamente en el modelo de negocio, será importante tomar en consideración dicho tipo de *DD*, ya que analiza aspectos como la protección de datos (copias de seguridad, protección de acceso, etc.), creación de *software* y *hardware*, procesos de desarrollo y certificaciones de *software*, escalabilidad, entre otros.
- **RSC.** La responsabilidad social corporativa abarca funciones respecto a la responsabilidad social de una empresa, siendo partes de esta los aspectos ambientales, sociales y políticos.

2.3. *Due Diligence* estratégica vs tradicional

La evolución hacia una *Due Diligence* estratégica, hace que sea necesario diferenciar entre la *DD* tradicional y la *DD* estratégica.

Para ello, es importante considerar los siguientes aspectos:

- **Focus de ambas:** Mientras que la *DD* tradicional se centra en el pasado de la compañía, la *DD* estratégica se orienta hacia una combinación, tanto del pasado como del futuro de la empresa.
- **Principal objetivo:** La pregunta clave en la *DD* tradicional es si se puede hacer el trato, mientras que para la *DD* estratégica la clave está en si la adquisición va a ser exitosa.
- **Ámbitos:** Para la *DD* tradicional, los ámbitos principales a evaluar son el financiero y legal, mientras que para la *DD* estratégica son sobre todo de importancia la validación de supuestos clave operativos y estratégicos.
- **Participantes:** En el proceso de una *DD* tradicional son el departamento financiero, abogados y contables, mientras que en el proceso estratégico prevalecen sobre todo departamentos como operaciones, IT, RR. HH, entre otros.

3. Metodología y resultados. Revisión de la literatura

La metodología aplicada para el presente estudio ha sido la siguiente: se ha realizado una revisión sistemática de la literatura académica (*Systematic Literature Review*, *SLR* en adelante). Se ha hecho uso de la base de datos Scopus (2021), herramienta que permite obtener una amplia visión de artículos académicos de autores expertos internacionales sobre temáticas específicas.

La *SLR* por su parte proporciona los conocimientos necesarios de los autores y posibilita resumir información de forma exhaustiva, fiable y rigurosa, lo cual permite evaluar, analizar y exponer resultados fundamentales acerca de la temática estudiada.

La *SLR* tiene su origen en la investigación clínica y biomédica (Jesson *et al.*, 2011), pero al tratarse de una metodología científica, su uso se ha extendido a escala mundial en otros campos de la investigación puesto que la combinación de información desde diferentes fuentes permite disponer de más datos para responder una pregunta concreta de investigación en cualquier ámbito del conocimiento.

La *SLR*, como ya se ha mencionado antes, ha sido utilizada en el campo de la salud y se ha extendido a otras múltiples ramas de la ciencia. Por ejemplo, Maestrini *et al.* (2017) estudia la *SLR* relacionada con las cadenas de suministro industrial o, en el sector de transporte aéreo, Ginieis *et al.* (2012) o Kalembe y Campa-Planas (2017).

Las etapas más importantes que contiene la *SLR* son las que se recogen en la Figura 2.

ITEM	ETAPAS
1	Planificación de la revisión
2	Identificación de las palabras clave
3	Selección de la base de datos
4	Selección del periodo de búsqueda
5	Selección de los documentos de estudio, extracción de los datos y síntesis
6	Obtención de evidencias sobre los resultados y recomendaciones

Fuente: Elaboración propia.

Figura 2. Etapas de la revisión sistemática de la literatura.

3.1. Identificación de palabras clave y muestreo de literatura académica

Para la identificación de la literatura académica relacionada con la investigación, se ha utilizado la combinación de las siguientes palabras clave:

«*Due Diligence*» **AND** Business **OR** Company **OR** Start-up **OR** Strategy **OR** Human AND Resources **OR** Finance **OR** Commercial **OR** Legal **OR** Corporate AND Social AND Responsibility **OR** Information AND Technology **OR** Logistics AND Operations.

Con dicha búsqueda se han obtenido un total de 1.719 artículos a través de la base de datos Scopus (2021) en el periodo 1976-2021.

De la Figura 3 se desprende que 1.068 de los artículos, el 62% del total, han sido escritos relacionando el concepto amplio de empresa o negocio, sin entrar en aspectos más concretos. Destaca en segundo lugar los 269 artículos publicados en relación a los aspectos legales de la *DD*, un 16% del total y, por último, en tercer lugar, 151 artículos relacionados con los aspectos estratégicos de la *DD*, que equivalen al 9% del total. Un segundo bloque a más distancia de los anteriores son los artículos relacionados con aspectos comerciales y con las finanzas con un 5% y 4% cada uno. Los aspectos dentro del ámbito de los RR.HH. y la tecnología de la información representan el 2% del total. Los aspectos relacionados con la responsabilidad social corporativa y las *start-ups*, apenas alcanzan el 1% de los artículos publica-

dos, lo que demuestra que, de momento, se han realizado pocos trabajos sobre estas materias. Finalmente, podemos observar que, de la logística y las operaciones, no se han obtenido resultados como el resto de los aspectos ya comentados.

Palabra clave primaria	Nexo	Palabra clave secundaria	Núm. artículos	
			Parcial	Total
«Due Diligence»	and	Business	677	677
	or	Company	391	1.068
	or	Legal	269	1.337
	or	Strategy	151	1.488
	or	Commercial	80	1.568
	or	Finance	70	1.638
	or	Human AND Resources	36	1.674
	or	Information AND Technology	36	1.710
	or	Start-up	6	1.716
	or	Corporate AND Social AND Responsibility	3	1.719
	or	Logistics AND Operations	0	1.719

Fuente: Elaboración propia, datos SCOPUS.

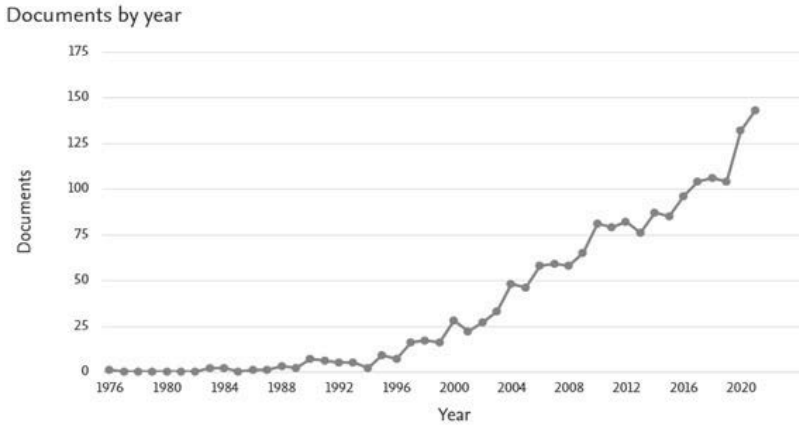
Figura 3. Publicaciones obtenidas según los criterios de búsqueda.

4. Análisis de los resultados obtenidos

A continuación, se muestran los resultados obtenidos con la búsqueda descrita en el apartado 3.

4.1. Histórico de documentos publicados

Como se puede observar en la Figura 4, el primer registro obtenido en SCOPUS, haciendo referencia a la *Due Diligence*, aparece en el año 1976. Durante los años sucesivos hasta el año 1996, el número de publicaciones son inferiores a 10 anuales, pero a partir del 1997 se puede observar como la curva de publicaciones crece de forma progresiva hasta alcanzar los 140 artículos publicados en el año 2021.



Fuente: Resultado de las búsquedas en SCOPUS.

Figura 4. Documentos publicados por año.

Por todo ello, podemos aseverar que el interés en la *Due Diligence* empezó a plasmarse en publicaciones académicas de reconocido prestigio desde hace más de cuarenta años permitiendo, además, que las revistas científicas hayan recogido y difundido esta materia en el mundo de la investigación y en el empresarial.

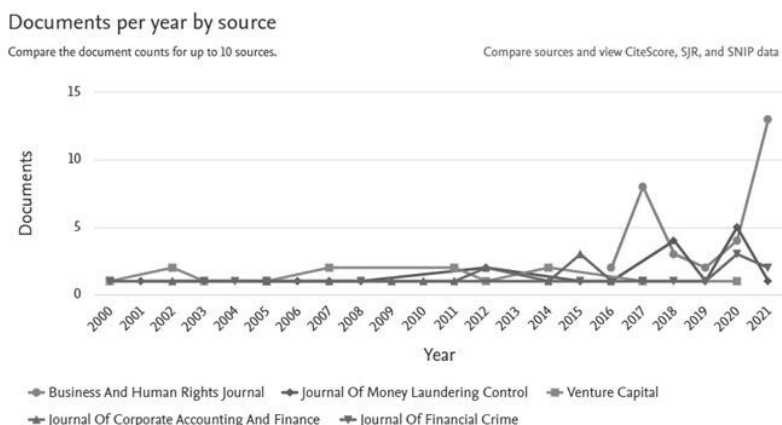
4.2. Histórico de documentos publicados según la fuente editorial

Observando la Figura 5, podemos ver cuáles han sido las revistas que han publicado mayor número de artículos en el periodo analizado.

A continuación, se hace una breve descripción de las tres revistas con más trabajos editados:

- En primer lugar, la revista *Business and Human Rights Journal*, con la publicación de 32 artículos entre los años 2016 y 2021. Está dirigida por la *Cambridge University Press* y las áreas o temáticas que publican hacen referencia a *Law, Sociology and Political and Management and Accounting*. Su índice de citación actualizado a 2021 es de 1.8.

- En segundo lugar, la revista *Journal of Money Laundering Control*, con la publicación de 21 artículos entre los años 1997 y 2020. Está editada por *Emerald* y las áreas temáticas son *Law Economics, Econometrics and Finance*. Su índice de citación actualizado a 2021 es de 1.4.
- En tercer lugar, la revista *Journal of Financial Crime*, con la publicación de 14 artículos entre los años 1993 y 2021. Está editada por *Emerald* y las áreas temáticas son *Law Economics, Econometrics and Finance*. Su índice de citación actualizado a 2021 es de 1.5.



Fuente: Resultado de las búsquedas en SCOPUS.

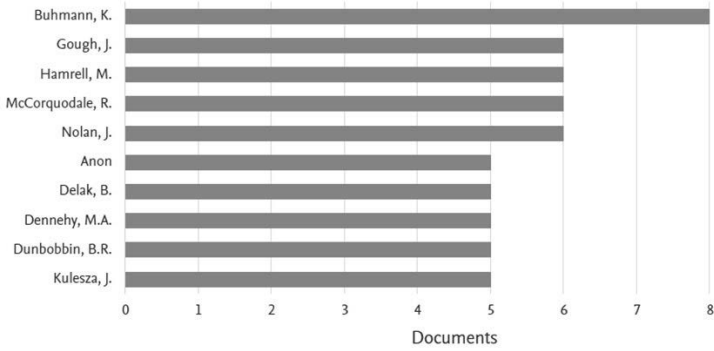
Figura 5. Documentos publicados por año según la fuente editorial.

4.3. Documentos publicados según autor

A continuación, se hace una breve reseña a los autores con más publicaciones detectadas en nuestra *SLR*. Como se puede observar en la Figura 6, los autores reseñados han trabajado específicamente, entre otras materias, sobre la *DD* en el número de artículos que en la misma se indica.

Documents by author

Compare the document counts for up to 15 authors.



Fuente: Resultado de las búsquedas en SCOPUS.

Figura 6. Documentos publicados por autor.

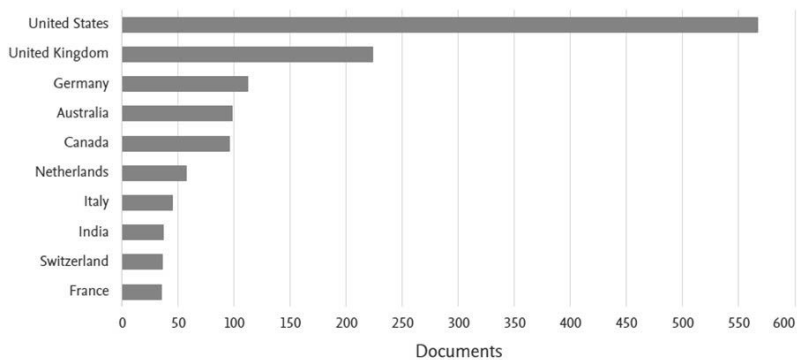
En primer lugar, por número de publicaciones, tenemos a Karin Buhmann, de la Copenhagen Business School en Dinamarca, tiene publicados 32 artículos y ha sido citado en 275 ocasiones en 234 documentos. En segundo lugar, se encuentra Janet Gough, un consultor de economía de Tallahassee en Estados Unidos de América ha publicado 7 artículos y ha sido citado 27 veces en 23 documentos. En tercer lugar, Michael R. Hamrell, también consultor en Yorba Linda, EUA, dispone de 38 publicaciones y ha sido citado en 230 ocasiones en 224 documentos. En cuarto lugar, el autor Robert Mccorquodale de la Universidad de Nottingham de United Kingdom, ha publicado 47 artículos y ha sido citado 423 ocasiones en 393 documentos. En quinto lugar, Justine M. Nolan de la Universidad de Sydney de Australia, con 25 artículos publicados y citado en 158 ocasiones en 144 documentos.

4.4. Documentos publicados según país de procedencia de la revista

En la Figura 7 se han contabilizado las publicaciones por cantidad y país de procedencia, así, encabeza la lista EUA con 570 artículos, seguido por Reino Unido con 224 y, en tercer lugar, Alemania con 112. Si observamos el resto de los datos vemos que España ocupa el lugar número 16 con 18 documentos publicados.

Documents by country or territory

Compare the document counts for up to 15 countries/territories.



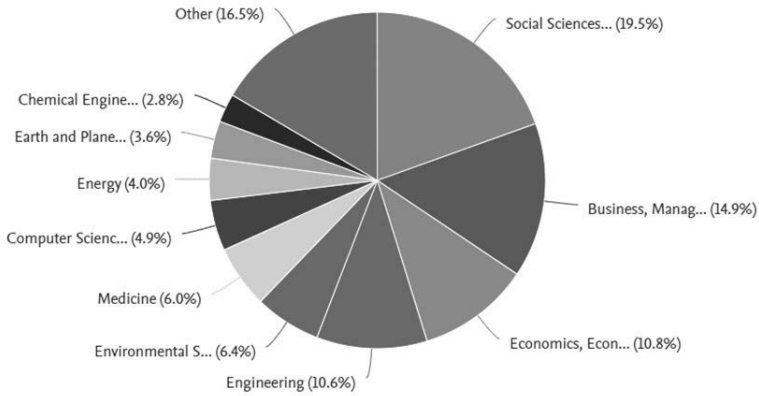
Fuente: Resultado de las búsquedas en SCOPUS.

Figura 7. Documentos publicados por países según procedencia de la revista.

4.5. Documentos publicados según área de conocimiento

La última figura, la número 8, analizada con la *SLR* realizada hace referencia a las diferentes áreas del conocimiento, según la clasificación de SCOPUS, en el que la *DD* ha sido estudiado en el periodo analizado en este trabajo (1976-2021). Destacan por importancia las ciencias sociales con un 19,5% del total y 577 documentos publicados. A continuación, con un 14,9%, le sigue el área de empresa, gestión y contabilidad, con 441 documentos, y, por último y, en tercer lugar, el área de economía, econometría y finanzas, con 332 documentos.

Documents by subject area



Fuente: Resultado de las búsquedas en SCOPUS.

Figura 8. Documentos publicados por área de conocimiento.

5. Conclusiones

El presente estudio ha tratado de mostrar la literatura académica existente en el ámbito de la *Due Diligence*, haciendo hincapié en aspectos como la evolución de publicaciones académicas durante el periodo 1976-2021, las revistas principales que tratan las temáticas y plasmar los autores y los países con más relevancia.

5.1. Principales conclusiones

1. La *DD* es de naturaleza multidisciplinaria, por lo cual se ha revisado una amplia gama de literatura para poder obtener una visión y comprensión integral del proceso y ver qué es lo que se ha dicho sobre la *Due Diligence* durante las últimas décadas.
2. De la *SLR* se desprende que el 62% de los artículos han sido escritos relacionando el concepto amplio de empresa o negocio, seguidos por los aspectos legales con un 16% del total y, por último, en tercer lugar, con el 9% del total, están los artículos relacionados con los aspectos estratégicos de la *DD*. El resto de las perspectivas, ya deta-

lladas anteriormente, tienen un peso menor en el total de artículos, así tenemos el comercio con un 5%, las finanzas con un 4%, los RR.HH. y la tecnología de la información representan el 2%, la responsabilidad social corporativa con un 1% y las *start-ups* con otro 1%.

3. Se constata un interés creciente en la comunidad científica por la *Due Diligence* como se puede observar en la Figura 4. Hasta el 1996 las publicaciones son escasas, pero a partir del 1997 siguen una curva ascendente, lo que demuestra que existe una necesidad y preocupación por conocer las involucraciones de la *DD*, básicamente en un entorno cercano a la empresa y sus decisiones estratégicas en la toma de decisiones gerenciales.
4. Las áreas de conocimiento, según la clasificación de SCOPUS, en las que se han publicado el mayor número de artículos entre los años 1976 y 2021, son las ciencias sociales con un 19,5% del total, tal y como ya hemos dicho en el apartado 4.5. En este punto cabe destacar que, si sumamos las dos áreas siguientes y que están relacionadas entre sí, el área empresa, gestión y contabilidad por un lado y el área de economía, econometría y finanzas, por el otro, suman el 26% del total de los trabajos analizados.

5.2. Futuras líneas de investigación

Se puede resaltar que la presente revisión de literatura académica ofrece una oportunidad para futuras líneas de investigación, entrando con más detalle en ámbitos más específicos. Por ejemplo, como se ha podido observar, la logística y las operaciones no se han tenido en consideración, en esta revisión, en la aplicación de la *DD*, por lo que podrían ser dos nuevas líneas de investigación para iniciar nuevos trabajos académicos en el futuro.

Referencias bibliográficas

- AMAT, O. y CAMPA-PLANAS, F. (2022) «Manual del Controller». ACCID-Editorial Profit.
- BHAGWAN, V.; GROBBELAAR, S. S. y BAM, W. G. (2018) «A systematic literature review of the *Due Diligence* stage of mergers and acquisitions: towards a conceptual framework». *South African Journal of Industrial Engineering*, Vol. 29 (3), pp. 217-234.
- GINEIS, M.; SÁNCHEZ-REBULL, M. V. y CAMPA-PLANAS, F. (2012) «The academic journal literature on air transport: Analysis using systematic litera-

- ture review methodology». *Journal of Air Transport Management*, 19, pp. 31-35.
- JESSON, J. K.; MATHESON, L. y LACEY, F. M. (2011) «Doing Your Literature Review». *Sage Publications*, pp. 76-104.
- KALEMBA, N. y CAMPA-PLANAS, F. (2017) «Safety as a management concept in the air transport sector: A systematic literature review». *Intangible Capital*, 13(1): pp. 71-116.
- MAESTRINI, V.; LUZZINI, D.; MACCARRONE, P. y CANIATO, F. (2017) «Supply chain performance measurement systems: A systematic review and research agenda». *International Journal of Production Economics*.
- SANZ-PRIETO, I.; DE LA FUENTE VALENTÍN, L. y RÍOS-AGUILAR, S. (2021) «Technical *Due Diligence* as a methodology for assessing risks in start-up ecosystems: An advanced approach.
- SCOPUS (2021) Disponible en línia: <<http://www.scopus.com>>.
- WANGERIN, D. (2016) «Do fools rush in? The importance of transactional *Due Diligence* in M&A», Working Paper, Michigan State University, Lansing.

Webgrafia

- LONGMAN BUSINESS DICTIONARY (Último acceso, 27/12/2021). <<https://www.ldoceonline.com/dictionary/Due-Diligence>>.



Associació Catalana de Comptabilitat i Direcció
 Edifici Col·legi d'Economistes de Catalunya 4a. Planta, Barcelona
 Tel. 93 416 16 04 extensió 2019
info@accid.org
www.accid.org
 @AssociacioACCID